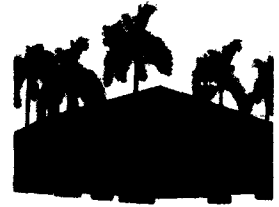




Resolución 118 de 2017

Noviembre 20 de 2017



“Por medio del cual se realizan unas modificaciones y se crea un rubro en el Presupuesto del municipio de La Dorada – Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017 en la sección Concejo”

El Presidente del Concejo de La Dorada – Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

Considerando

Que mediante Acuerdo 017 de 2016, se estableció el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de La Dorada – Caldas, para la vigencia fiscal 2017”, dentro del cual se encuentra la sección Concejo.

Que se hace necesario realizar unos movimientos presupuestales que permitan la realización de procesos indispensables para el funcionamiento de la Corporación.

Resuelve

Artículo Primero.- Contracredítese el Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2017, en la sección concejo, la suma de: Diez millones ciento veinte mil seiscientos veinticuatro pesos (10.120.624.00):

5.2	CONCEJO	
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.120.624.00
5.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	2.099.978.00
5.2.1.1.04	Prima de vacaciones	1.300.00
5.2.1.1.06	Vacaciones	1.300.00
5.2.1.1.09	Otros gastos personales	2.088.078.00
5.2.1.1.12	Bonificación por servicios prestados	9.300.00
5.2.1.2.	GASTOS GENERALES	8.016.200.00
5.2.1.2.02	Adecuación, mantenimiento, compra equipo	500.000.00
5.2.1.2.04	Impresos y publicaciones	537.500.00
5.2.1.2.06	Pago servicios públicos	6.500.000.00
5.2.1.2.08	Cuota afiliación y sostenimiento FENACON	73.200.00
5.2.1.2.11	Seguros y Pólizas	405.500.00
5.2.1.3	TRANSFERENCIAS	4.446.00
5.2.1.3.01	CESANTÍAS	4.446.00

Artículo Segundo.- Acredítese el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, en la sección Concejo, la suma de: Diez millones ciento veinte mil seiscientos veinticuatro pesos (10.120.624.00):

5.2	CONCEJO	10.120.624.00
5.2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.120.624.00
5.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	600.000.00
5.2.1.1.03	Prima de Navidad	600.000.00
5.2.1.2.	GASTOS GENERALES	2.170.638.37
5.2.1.2.01	Materiales y Suministros	2.170.638.37
5.2.1.3	TRANSFERENCIAS	7.349.985.63
5.2.1.3.02	SENA	69.624.52
5.2.1.3.03	ESAP	69.624.52
5.2.1.3.04	ICBF	1.043.255.24
5.2.1.3.05	COMFAMILIAR	490.539.00
5.2.1.3.06	Institutos Tecnológicos	149.093.85
5.2.1.3.07	Pensión	3.517.869.50
5.2.1.3.08	Salud	2.009.979.00

Artículo Cuarto.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Dorada Caldas, el 20 de noviembre de 2017.

EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑO

Presidente Concejo Municipal de La Dorada

Proyectó, elaboró, revisó y aprobó: el H.C. JOHNNY VILLADA CASTAÑO – Presidente
Digitó documento: Cristina Linares Pérez – Auxiliar Administrativo.